



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE DICIEMBRE DE 2011	7232
-----------	-----------------------	-------------------------	------

INFORMACION DE DOMINIO

28827

JUZGADO CUARTO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 843/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ADELA ZAPATA CARRASCO, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

(INSERCION)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Visto, lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentada a la ciudadana ADELA ZAPATA CARRASCO, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: Original de un plano del predio propiedad de ADELA ZAPATA CARRASCO: Original de contrato de compra venta de los derechos de posesión entre JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ, como vendedor y ADELA ZAPATA CARRASCO como compradora, Original de Certificado de propiedad expedido por la Directora del Instituto Registral en el

Estado de Tabasco; Original de un recibo de ingreso número 03190197: Original de un escrito suscrito por ADELA ZAPATA CARRASCO; copia simple de tres recibos de pago uno de impuesto predial, otro de luz y de servicio de agua, así como cuatro traslados; con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio urbano sin número ubicado en la calle Escuela de Medicina número 113 Fraccionamiento Vista Alegre, colonia Tamulté de las Barrancas del Municipio de Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 406.56 (cuatrocientos seis metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 10.27 metros con la calle Escuela de Medicina, AL SUR: 8.40 metros con señor JOSE RAMOS PATRICIO

AL ESTE: 43.90 metros con la señora JUANA RAMOS HERNANDEZ

AL OESTE: 43.37 metros con señor LEONARDO PALOMEQUE MENDEZ

SEGUNDO. Con Fundamento en los artículos 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado de

Tabasco, 877, 901, 1318, 1319, 1321 y 1322 relativos del Código civil en vigor, 457, 710, 711, 755 y aplicables del Código del Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y désele la intervención que legalmente le corresponde, y a la Directora General del Instituto Registral del Estado de Tabasco, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, y requírasele a dichos colindantes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, hagan valer lo que a su derecho corresponda y señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán, sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de éste juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjese los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquese los edictos correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca el promovente.

TERCERO. Túrnese la causa a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado, para que notifique a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, C.C. JOSE RAMOS PATRICIO, JUANA RAMOS

HERNANDEZ, LEONARDO PALOMEQUE MENDEZ, cabe señalar que los colindantes pueden ser notificados, en el mismo lugar de ubicación del inmueble ya que ahí viven, en sus domicilios ubicados en la **calle Escuela de Medicina número 113, Fraccionamiento Vista Alegre colonia Tamulté de las Barrancas del Municipio Centro.**

CUARTO. En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser proveídos en el momento procesal oportuno.

QUINTO. Señala el promovente como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216 de la colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a los licenciados JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO, NANCY DEL CARMEN CHABLE REAL Y MARTHA PATRICIA SANCHEZ SOBERANO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ. MANDA Y FIRMA LA CUIDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZA CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TERMINO DE TRES VECES DE TRES, EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL
LIC. ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS**

No.- 28825

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE
PARAÍSO, TABASCO.

EDICTOS

A quien corresponda:



En el expediente **00065/2011**, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por el ciudadano **ERALI ANGULO RODRIGUEZ**, se dictaron unos autos de fechas (22) veintidós de febrero del dos mil once (2011) y (05) cinco de julio del dos mil once punto primero que a la letra dicen:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO. A (22) VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Téngase la ciudadana ERALI ANGULO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en: * copia certificada de la Sentencia Definitiva de fecha veintiséis de abril del año dos mil cuatro, constante de nueve fojas útiles sacadas del expediente original 444/2002, relativo al Juicio de Información Ad Perpetuum, promovido por Erali Angulo Rodríguez, certificadas el seis de diciembre del dos mil cuatro; * Original de constancia expedida por Ing. Heidi Cruz de la Cruz, Subdirector de Catastro, de fecha ocho de noviembre del dos mil uno; * Original de ocho recibos de Predial números 118739, 32573, 32574, 38155, 61726, 8783, 6745 y 2111 expedido por la Dirección de Finanzas de Paraíso, Tabasco; * Original de certificación expedida por la licenciada Fabiola Montejó Dionisio, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de fecha siete de diciembre del dos mil diez; * Original de Convenio Privado de cesión de Derechos celebrado entre los señores Pastor y Nelly Rodríguez Magaña (cedentes) y Erali Angulo Rodríguez (Cesionaria); expedido a los catorce días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y tres; * Original de plano quien se ostenta como propietario Erali Angulo Rodríguez; * copia fotostática de credencial de elector a nombre de Freddy Alberto Angulo Segura; * Original de la escritura numero 12,768 de fecha trece de agosto del dos mil cuatro, pasada ante la fe del licenciado Jorge Pons y Carrillo, Notario Público numero uno de Paraíso, Tabasco, y cuatro traslado; con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con respecto de un predio ubicado en la Rancharía las Flores Primera Sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 5,217.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

al NORTE: 60 metros, con Isaac Rodríguez Eguizar actualmente con la ciudadana LUCIA RODRÍGUEZ ARELLANO.

al SUR: 47.00 metros, con Luis González Gómez actualmente con la ciudadana BARTOLA CASTELLANOS GARCÍA.

al ESTE: 95.19 metros, con Camino Vecinal.

al OESTE: 99.85 metros, con Laguna las Flores.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, y de los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como con los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI y VII, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 00065/2011, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

TERCERO. Hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Comalcalco, Tabasco, y a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a su representación convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Como se observa del escrito inicial de demanda que la parte Oeste del predio motivo de la presente diligencia colinda con Laguna las Flores, siendo el representante de este la Comisión Nacional del Agua, se ordena hacer del conocimiento a dicho colindante de la tramitación del presente juicio en su domicilio ubicado en la Avenida Paseo Tabasco numero 907, Colonia Jesús García, Villahermosa, Tabasco para que manifieste dentro del termino de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído lo que a su derecho corresponda, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este municipio de Paraíso, Tabasco, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

QUINTO. Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y la Comisión Nacional del Agua se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, así como al Juez de Paz en Turno de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se les concede hagan valer lo que a sus interés convengan y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, apercibido que de no hacerlo éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

SEXTO. Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEPTIMO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H.

Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

OCTAVO. En cuanto a las pruebas documentales se desahogan por su propia naturaleza y en cuanto a la prueba testimonial que ofrece, se reservan de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

NOVENO. Señalando como domicilio de los colindantes Lucia Rodríguez Arellano y Bartola Castellanos García, ambos ubicados en la Ranchería las Flores primera Sección de este municipio de Paraíso, Tabasco.

DECIMO. Señalando la promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el despacho jurídico que se ubica en la Calle Gregorio Méndez Magaña numero 603 de esta ciudad de Paraíso, Tabasco y autorizando para los mismos efectos al licenciado FREDDY ALBERTO ANGULO SEGURA, nombrándolo al citado profesionista, como su Abogado Patrono, personalidad que se le reconoce en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ JUEZ DE PAZ DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ASISTIDO DE LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMCHO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE

TRASCRIPCIÓN DEL PROVEIDO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, PUNTO PRIMERO.

JUZGADO PAZ DE DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

1/o.- Agréguese a los autos el escrito que al rubro superior se detalla presentado por la parte atora C. ERALY ANGULO RODRÍGUEZ, por medio del cual da cumplimiento a la vista que fue requerido mediante auto de fecha Siete de Junio del presente año. Asimismo viene aclarar y precisa el la superficie total que tiene en posesión por un error involuntario se afecto la superficie 998.50 mtrs. cuadrados de la Zona Federal de la laguna las Flores con el cual colinda el predio de la presente diligencia, precisando que la superficie total del predio es de 4,218. 88 mtrs. Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 50.00 metros con propiedad ISAAC RODRIGUEZ EGUIZAR, actualmente con LUCIA RODRÍGUEZ ARELLANO.

Al SUR: 37.00 metros con propiedad de LUIS GONZALEZ GOMEZ actualmente BARTOLA CASTELLANOS GARCIA.

Al ESTE: 95.19 metros con camino vecinal.

Al OESTE: 99.85 con la laguna las Flores.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE PARAÍSO, TABASCO.

LICDA. MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO

EXP. 67/2011

PAGADOS LOS DERECHOS QUE CAUSA EL
PRESENTE DOCUMENTO CON RECIBOS OFICIALES

3268152

PARAISO, TAB 13 DE 12 DEL 2011

EL RECEPTOR DE RENTAS

28836

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUMPLIMIENTO
DE LA OBLIGACION FIRMA Y ENTREGA DE ESCRITURA****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H.
CARDENAS, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 510/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FIRMA Y ENTREGA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANTONIO ALVAREZ PÉREZ, EN CONTRA DE MIGUEL Y MAXIMO DE APELLIDOS BERISTAIN BENITEZ, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO QUE ESTABLECE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MÉXICO. DICIEMBRE OCHO DEL DOS MIL ONCE.

VISTO.: el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO. Por presentado el abogado patrono de la parte actora, licenciado HERNÁN RIVERA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual se le tiene haciendo sus manifestaciones, y como lo solicita en el mismo, en virtud que ya obra en autos los informes descritos en el punto segundo del proveído del veintisiete de agosto del presente año, resultando que el demandado MAXIMO BERISTAIN BENITEZ, es de domicilio ignorado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, para que pase, a recoger las copias de la demanda y anexos a la segunda secretaría de éste Juzgado, misma que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicación

ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente, el término de NUEVE DÍAS hábiles, para que produzca su contestación ante éste recinto judicial, advertida que de no hacerlo será declarado en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228 y 229 del Código Adjetivo Civil Vigente en ésta Entidad; asimismo, requiérasele para que señale domicilio en éste municipio, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, tal y como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.

Notifíquese por lista y cúmplase

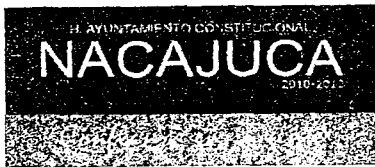
Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LETICIA FELIX GARCIA, juez civil de primera instancia el sexto distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, México, ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL**

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

No.- 28842



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DENUNCIA DE TERRENO

Se hace del conocimiento de la Población en general que el **C. ARNULFO DE LA ROSA JIMENEZ**, en su calidad de Delegado Municipal del Poblado Tecoluta, Segunda Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, presentó ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, oficio sin número de fecha 04 de Noviembre del Dos mil Once, mediante el cual denuncia la posesión de un predio Rustico Ubicado en el Poblado Tecoluta, 2da, Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco; destinado para la Biblioteca Publica, de esa Comunidad, constante de una superficie total de: **202.50 M2. (DOSCIENTOS DOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS)**, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE**, en 15.00 m, quince metros, cero cero centímetros, con Paso de Servidumbre; **AL SUR**, en 15.03 m, quince metros, cero tres centímetros, con Esc. Primaria "Lic. Benito Juárez García"; **AL ESTE**, en 13.00 m, trece metros, cero cero centímetros, con Esc. Primaria "Lic. Benito Juárez García"; y **AL OESTE**, en 14.00 m, catorce metros, cero cero centímetros, con Esc. Primaria "Lic. Benito Juárez García".

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículos 139, 143 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Buen Gobierno de Nacajuca, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y algún diario local de mayor circulación, con el objeto de que las personas que consideren tener derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación.

Expedido en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil once, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el **TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.--

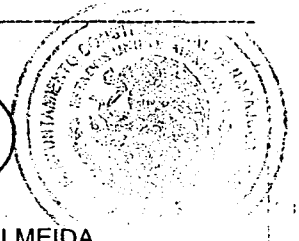
CONSTE.

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA
Presidente Municipal



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

TEC. DIEGO LOPEZ ALMEIDA
Secretario del Ayuntamiento



28837

INFORMACION DE DOMINIO.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO
JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO AL**

PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 935/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS ORDAZ COSTES y/o JUAN CARLOS ORDAZ CORTEZ, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. MÉXICO. CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

LA RAZON SECRETARIAL, SE ACUERDA.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JUAN CARLOS ORDAZ CORTEZ y/o JUAN CARLOS ORDAZ CORTEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: Original de un contrato privado de fecha diez de marzo del año dos mil uno, celebrado entre los señores JOSE CARLOS ORDAZ ORDAZ Y JUAN CARLOS ORDAZ CORTES, en su carácter de Cesionante y Cesionario respectivamente, constancia de radicación expedido por LILIANA CASTILLEJO CRUZ, Delegada Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes mejor conocida como Colonia Petrolera, a nombre de JUAN CARLOS ORDAZ CORTES y certificada por el licenciado MATEO VELAZQUEZ OLAN. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de H. Cárdenas, Tabasco; Original del Certificado Negativo de Inscripción expedido por el licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, en donde hace saber que practicada la búsqueda correspondiente no se encontró registrado, el predio urbano ubicado en la calle sección 16, lotes 8 y 9 manzana 21 de la Ampliación de la Colonia Eduardo Soto Innes (petrolera), con superficie de 432.00 Metros Cuadrados. H. Cárdenas, Tabasco: acuse de la constancia número 216, de fecha veintinueve del agosto del año actual, suscrita por JOSE MANUEL BRITO PEÑA, Dirigido a **JUAN MARQUEZ LEYVA**, Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco; notificación catastral de fecha quince de julio--

del año actual firmada por JOSE MANUEL BRITO PEÑA; Plano arquitectónico del predio ubicado en la calle sección 16 manzana 21, lote 8 y 9 de la ampliación de la Colonia Eduardo Soto Innes (petrolera), con superficie de 432.00 Metros Cuadrados, de H. Cárdenas, Tabasco: original de tres recibos de pago de impuestos marcados con los numero TT 13763, 83819 y B- 028183, expedidos a nombre de ORDAZ CORTES JUAN CARLOS por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; Original de un recibo de Telmex, expedido nombre de ORDAZ CORTES JUAN CARLOS; Original de un recibo de luz expedido a nombre de ORDAZ CORTES JUAN CARLOS por Comisión Federal de Electricidad; Original de un recibo de pago expedido a nombre de ORDAZ CORTES JUAN CARLOS, por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Original de tres fotografía de una casa habitacional; y traslados que acompaña, consistente en cinco tantos, por medio de cual promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, referente al predio urbano ubicado en la calle sección 16, lotes 8, manzana 21 de la ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes (petrolera), con superficie de 432.00 metros Cuadrados, de H. Cárdenas, Tabasco: con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 24.00 metros con lote 5 y 6 propiedad de MARIA JESÚS BONOLA Y OCTAVIO ORDAZ CORTES, al SUR 24.00 metros con calle Sección 16, al Este 18.00 metros con lote 07 de ELSA MARIA ORDAZ CORTES y al OESTE 18.00 metros con Lote 10 propiedad de LORENA DE LA CRUZ GARCIA. **SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código Vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente

del ministerio público adscrito.

TERCERO. Dese vista a la agente del ministerio público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector de Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.

CUARTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos. Y fíjese avisos en los lugares públicos de costumbre mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos JOSE CARLOS ORDAZ ORDAZ, RAUL MIRANDA QUINTANA, Y AMADO VAZQUEZ OROZCO.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEXTO. Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, MARIA DE JESUS BONOLA, OCTAVIO ORDAZ CORTES, ELSA MARIA ORDAZ CORTES y LORENA DE LA CRUZ GARCIA en sus domicilios ubicados a los dos primeros en la calle sección 48 manzana 21, lote 5 en la colonia Eduardo Soto Innes, mejor conocida como la Petrolera, al tercero en la calle sección 22 manzana 22, lote 16 de la colonia Eduardo Soto Innes, mejor conocida como la Petrolera.

y el último en su domicilio ubicado en la calle sección 16, manzana 21, lote 10 de la Ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes mejor conocida como la Petrolera de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

SEPTIMO. Téngase a la promovente señalado como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el ubicado en el andador Framboyán, número 07, manzana 14, en la colonia Fovissste de esta ciudad, y autorizando para tales efectos así como para que tome apuntes del expedientes cuantas veces sean necesario, y reciban todas clases de documentos al C. IGNACIO ALBERTO INFANTE GUERRERO.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y forma la ciudadana Licenciada **SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ**, Juez de Paz del sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, México, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos licenciada **MARIA ANGELA PEREZ PEREZ**, con quien actúa que certifica y da fe.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL**

LICDA. MARIA ANGELA PEREZ PEREZ

28824

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado**

A quien Corresponda:

Que en el expediente 477/2008, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Francisco Gabriel Rodríguez Arias, apoderado legal de la sociedad mercantil Distribuidora de Tabasco, S.A. de C.V., en contra de Germán Estuardo Porras Aguilar y María de Lourdes Aguilar Contreras, en veintitres de noviembre del dos mil once, se dictó un acuerdo que copiado a la letra establece:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Visto de cuenta, se acuerda:

Primero. Téngase al licenciado Francisco Gabriel Rodríguez Arias, parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, tomando en cuenta que los demandados y usufructuaria no desahogaron la vista ordenada en el punto primero de auto de treinta y uno de octubre de dos mil once, y toda vez que ha concluido el término para hacerlo, tal y como se desprende del computo secretarial que obra en autos, acorde al numeral 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene perdido el derecho que debieron de haber ejercitado.

Segundo. Como lo solicita el ocursoante y toda vez que la parte demandada no designó perito ni exhibió avalúo respecto del predio embargado, esta autoridad toma como base para la presente almoneda, el dictamen emitido por el perito designado por la parte actora, siendo el del ingeniero Julio César Castillo Castillo, ya que al no haber exhibido la parte demandada el avalúo correspondiente, se entiende su conformidad con el exhibido por la contraria, acorde a lo previsto en la fracción II de artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Tercero. Con fundamento en los artículos 433, 434, 435, y 577 del Código de Procedimiento Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

a).-Predio Urbano, ubicado en el Avenida Oriente 16 (dieciséis) numero 411 (cuatrocientos once) de la colonia Centro de la ciudad Orizaba, Veracruz, constante de una

superficie de 184.80 metros cuadrados, que se localizan dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Norte, en 8.40 m. (ocho metros cuarenta centímetros) con calle Oriente numero dieciséis; al Sur en 8.40 m. (ocho metros cuarenta centímetros) con vía del Ferrocarril Mexicano; al Oriente, en 22.00 m. (veintidós metros) con Enrique Aguilar Contreras; y al Poniente, en 22.00 m. (veintidós metros) con Jovita Aguilar Contreras. Dicho inmueble se encuentra amparado por la escritura pública número doce mil setecientos doce, del volumen septuagésimo séptimo tomo noveno, de fecha veintiocho de diciembre del año mil novecientos noventa y tres. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Orizaba Veracruz, con fecha dieciocho de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el numero 989, sección primera a fojas 12856 a 12859, del tomo XX de asección. Propiedad de María de Lourdes Aguilar Contreras, y como usufructuaria la señora Ignacia Contreras Mier y Terán, al cual se le asigna un valor **\$695,400.00 (seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)** que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto de valor comercial ante citado.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta,

Que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de los juzgados civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, acorde a lo previsto por la fracción IV del artículo 434 del Código de Procedimiento Civiles en vigor.

Quinto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y de Orizaba Veracruz, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando

postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a los **diez horas en punto del día veintiuno de febrero de dos mil doce**, lo anterior tomando en cuenta el cúmulo de diligencias que se encuentran agendadas y del segundo periodo vacacional. Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 144 del código adjetivo civil en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de **Orizaba, Veracruz**, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa localidad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por **nueve días más** por razón de la

distancia, acorde a lo previsto por la fracción V del artículo 433 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE PERONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada María Isabel Solís García, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del Estado, por ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los dos días de diciembre de dos mil once, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No.- 28828

AVISO DE DISOLUCIÓN**"SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE ", S.A. DE C.V.****AVISO DE DISOLUCIÓN**

Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día **04 de febrero de 2011**, se acordó la disolución de la sociedad "**SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE ", S.A. DE C.V.**, habiendo sido aprobados en dicha asamblea los siguientes acuerdos:

- 1.- La disolución de manera unánime y por convenir a sus intereses, disolver la sociedad **SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE S.A DE CV** con fundamento en la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2.- La disolución se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de fecha 01 de enero del 2011 al 31 de julio del 2011.
- 3.- La disolución surtirá efectos legales, fiscales, contables y administrativos para los socios de cada una de las sociedades que intervienen en ella, así como para dichas sociedades a partir del día **01 de diciembre de 2011**.
- 4.- Los socios de la sociedad "**SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE ", S.A. DE C.V**" expresan su conformidad en nombrar al señor **BRANDOC NARANJO UBILLA** como **LIQUIDADOR** de la sociedad "**SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE" SA DE CV**.
- 5.- Queda certificado que no existen obligaciones patronales a cargo de la sociedad "**SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE ", S.A. DE C.V**".

Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 07 días del mes de Diciembre de 2011.

"SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE

BRANDOC NARANJO UBILLA

Liquidador



BUFETE FISCAL Y CONTABLE
LIC. JOSE GPE. VELAZQUEZ VQUEZ.
CED. PROF. 32513
R.F.C. VEVG-750818-J44

SISTEMAS TECNOLOGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Julio de 2011

INGRESOS	\$	7.058.352,12	
Menos:			
DESCUENTOS S/SERVICIOS	\$		
INGRESOS NETOS	\$		7.058.352,12
Menos:			
COMPRAS	\$		6.065.932,00
UTILIDAD BRUTA:	\$		992.420,12
Menos:			
GASTOS OPERACION:			
GASTOS DE VENTAS	\$	890.066,90	
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	348.350,00	\$ 1.238.416,90
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			
mas:			
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS:			
PRODUCTOS FINANCIEROS			
GASTOS FINANCIEROS	\$	2.735,06	-\$ 2.735,06
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			-\$ 248.731,84
Menos:			
P.T.U.	\$	-	
I. S. R.	\$	-	\$ -
UTILIDAD DEL EJERCICIO			-\$ 248.731,84

"MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA "

LIC. BRANDO NARANJO UBILZA

REPRESENTANTE LEGAL

L.C. JOSE GPE. VQUEZ. VQUEZ

CONTADOR GENERAL
CED. PROF. No. 325713

NOTA: EL PRESENTE ESTADO DE POSICION FINANCIERA FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y BASADOS EN LA INFORMACION CONTABLE PROPORCIONADA POR LA ADMINISTRACION

28826

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 862/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO MIGUEL ORDOÑEZ CARBAYO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ELISEO PEREZ FELIX, EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL MARTHA ELENA NORIEGAS CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE AVAL, SE DICTO UN AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO.- por presentarlo al licenciado RUBEN HERNANDEZ GARCIA, endosatario de la parta actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de gravamen, expedido por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco, mismo que se agrega a los presentes autos, para todos los efectos legales correspondiente.

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen exhibido por el ingeniero Rafael León Guzmán-perito en rebeldía de la parte demandada- de fecha veintitrés de agosto de dos mil once, pues ninguna de las partes lo objeto, aunado al hecho de que la parte demandada manifestó su conformidad con dicho peritaje a como acontece en el punto segundo del auto dictado al dieciocho de octubre de dos mil once.

TERCERO.- Por lo tanto y como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano identificado como lote once de la manzana quince, ubicado en el Fraccionamiento Graciela Pintado de Madrazo Perteneciente al Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de ciento cinco metros veinte centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias: **AL NORESTE:** en quince metros con lote diez; **AL SURESTE:** con siete metros con calle Bienestar para la Familia; **AL SUROESTE:** en quince metros con lote doce y al **NOROESTE:** en siete metros tres con lote ocho. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, amparado en el documento público número quinientos sesenta; el seis de julio de dos mil cuatro a folios dos mil cincuenta y uno y dos mil cincuenta y dos del libro de duplicados a folio ciento diez, predio número seis mil ciento cinco, folio ciento diez, libro mayor volumen veinticinco.

Al cual se le fijo un Valor Comercial de \$ 220,700.00 (DOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir \$22,070.00 (VEINTIDOS MIL SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará

a cabo en este Juzgado las **NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

SEXTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el Artículo 1071 del Código antes invocado, gírese atento exhorto al Juez Competente de **TACOTALPA, TABASCO**, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda a fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos de aquella ciudad, debiéndosele adjuntar al exhorto a girar los avisos respectivos, quedando a cargo de la actora la tramitación de éste.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA-----
LORENA DENIS TRINIDAD, JUEZA TERCERO DE LO

CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **DANIEL LEÓN MARTÍNEZ** QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL **PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ISABEL HERNANDEZ SÁNCHEZ

No.- 28758

OPERADORA DE SERVICIOS MARÍN, S.A. DE C.V.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS 09:00 HRS. NUEVE HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, LOS SEÑORES ACCIONISTAS **JOSÉ RAÚL SAURY VARGAS Y MANUEL ANTONIO VARGAS CRUZ**, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD CON OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea
- II.- Proyecto de disolución de la sociedad.
- III.- En su caso, determinación de las condiciones en que ~~habrá~~ de realizarse la liquidación de la sociedad.
- IV.- Renuncia del Administrador Único y Nombramiento del liquidador de la sociedad.
- V.- Nombramiento de la persona que se encargue de acudir ante Notario Público a fin de protocolizar los acuerdos.
- VI.- Redacción, lectura y en caso aprobación del acta de la Asamblea.

No.- 27068

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 566/2010, se inició el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano Antonio Méndez Álvarez, con fecha catorce de julio del año dos mil diez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A JULIO CATORCE, DE DOS MIL NUEVE.---

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

Primero.- Por presentado el ciudadano Antonio Méndez Álvarez, con su escrito inicial de demanda y anexos, consistente en: copia del contrato de cesión de derecho, plano, certificado de libertad de gravamen, y traslado, mediante los cuales viene promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial No Contencioso, diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen sobre el predio urbano ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 239, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de 152.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 05.00 metros con calle Miguel Hidalgo; al Sur: en 05.00 metros, con José Aguilar Lorenzo; al Este: en 30.51 metros con Abel Méndez Álvarez; y al Oeste: en 30.51 metros con Josefina Méndez Álvarez.---

Segundo.- En razón de ello, notifíquese a los colindantes José Aguilar Lorenzo, en su domicilio ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 237, colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, al ciudadano Abel Méndez Álvarez, en la calle Miguel Hidalgo número 239, colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad y a Josefina Méndez Álvarez, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 242, de la colonia Tamulté de las Barrancas, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco.---

Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322 del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta, Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

Cuarto.- Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en

el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.---

Quinto.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídanse los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

Sexto.- Asimismo, téngase al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en despacho jurídico ubicado en la calle Ignacio Aldama número 605 altos, colonia Centro, Zona Luz, de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documento a los licenciados José Gustavo Garrido Romero y Rafael Alejo Oramas, designado como su abogado patrono a los dos primeros de los nombrados.---

Séptimo.- Tal como lo refiere el promovente, que el predio motivo de la presente diligencia, colinda al Norte en 05.00 m2, con calle Miguel Hidalgo, en consecuencia de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Procesal Civil en vigor en el estado, désele vista a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se les designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este Juzgado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Guadalupe Daniela Sastré Jiménez, Jueza Tercero de Paz del primer distrito judicial de Centro, ante el Secretario Judicial de acuerdos, licenciado Esau Colorado Vázquez, que certifica y da fe.---

Doy fe.---

Dos firmas ilegibles, Rubricas.

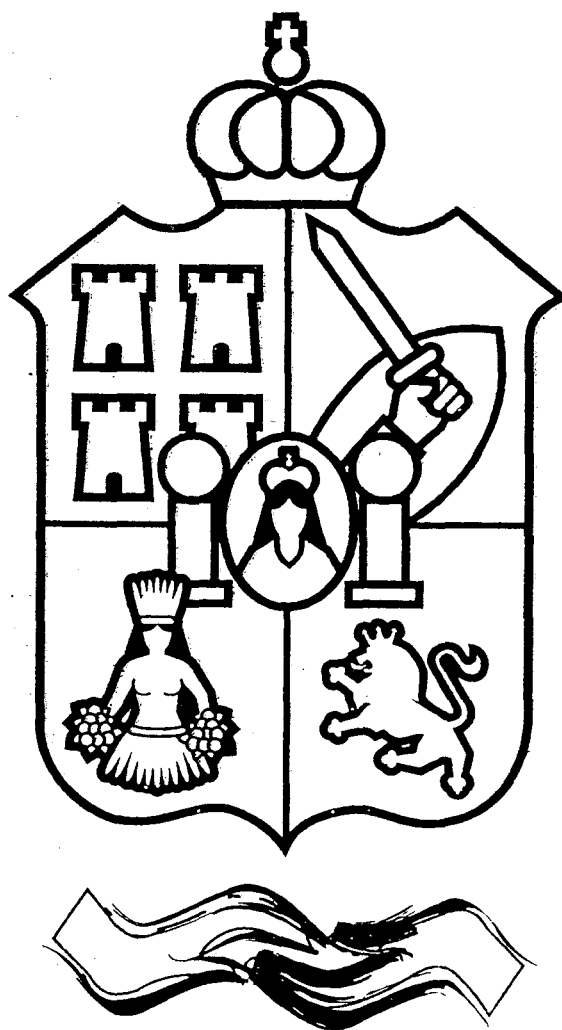
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICDA. ANABEL SALAYA RODRIGUEZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. - 28827	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 843/2011.....	1
No. - 28825	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 00065/2011.....	3
No. - 28836	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 510/2006	7
No. - 28842	DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPIO DE NACAJUCA.....	8
No. - 28837	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 935/2011	9
No. - 28824	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 477/2008	11
No. - 28828	AVISO DE DISOLUCIÓN "SISTEMAS TECNOLOGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE", S.A. DE C.V.	13
No. - 28826	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 862/2009.....	15
No. - 28758	ACTA DE ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA. OPERADORA DE SERVICIOS MARIN, S.A. DE C.V.	17
No. - 27068	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 566/2010	18
	INDICE	19
	ESCUDO	20



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.